



Resolución de Decanato **156 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 311/2023- Prórroga de designación- JTP-SEM- asig Elementos de Programación - T.U.P. Jairo Mauricio Chiri

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
19/03/2024

VISTO la Nota N° 260/2023-EXAdepdocinf-UNSa del Departamento de Informática de esta Facultad, solicitando la prórroga de designación con carácter Suplente del T.U.P. Jairo Mauricio Chiri en cargo de Jefe de Trabajos Prórroga – Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Elementos de Programación a partir del 1 de enero de 2.024, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Informática, solicitó la prórroga, desde el día 1 de enero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024.

Que al T.U.P. Jairo Mauricio Chiri, mediante RD N° 42/2024-EXA-UNSa, se le concedió prórroga de plazos y realizó la toma de posesión de funciones en el cargo, desde el día 14/02/2024.

Que el Departamento de Personal confirma la disponibilidad financiera del cargo y/o economías dispuestas por el Departamento Docente.

Que Decanato, dispone emitir la presente resolución para evitar inconvenientes con la liquidación de haberes del docente.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(Ad- Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la designación, con carácter Suplente, del T.U.P. Jairo Mauricio CHIRI, D.N.I. N° 40.326.041, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIECLUSIVA en la asignatura Elementos de Programación, desde el 1 de enero y hasta el 30 de abril de 2024.

ARTICULO 2°.- Imputar las presente prórroga a las economías del cargo de profesor asociado – dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes del Mag. Gustavo Gil.

ARTICULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: T.U.P. Jairo Mauricio Chiri, Departamento de Personal, Dirección General de Personal, Obra Social de la Universidad – OSUNSa. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad. Cumplido, siga al Consejo Directivo para su homologación.

ORL/SMV/amc

  
Dr. JOSE R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa